GACETA DISTRITAL



No. 609 • Enero 3 de 2020

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla







CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 001 (03 de enero de 2020)	. 3
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN,	
INIVESTICACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE RARRANOLIU I A EN EL 2020"	









RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN No. 001 (03 de enero de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y las conferidas en el Decreto 0387 de 2019

Υ

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 0387 del 22 de noviembre de 2019, se convocó y reglamentó BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020, indicando los términos de participación al igual que el calendario del portafolio.

Que en la cartilla con los términos de participación de la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020", que hace parte integral de Decreto No. 0387 de 2019, se establecieron los lineamientos y términos de participación para cada una de las líneas al igual que el calendario de la convocatoria.

Que el artículo 4° del Decreto en mención, establece que: Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la cartilla con los criterios de participación en que se fundamenta la convocatoria para la conformación de un BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020, serán reglamentados mediante Resolución por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Que para efectos del desarrollo de la convocatoria, se definió el siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación y apertura	26 de noviembre de 2019
Fecha de cierre	27 de diciembre de 2019
Período para subsanar documen- tos	72 horas a partir de la notifi- cación
Publicación de proyectos: habilita- dos y rechazados	6 de enero de 2020
Publicación de resultados	13 de enero de 2020

Que, debido al número de propuestas recibido, el equipo encargado de la evaluación administrativa solicitó un plazo para garantizar una evaluación rigurosa y el listado de proyectos con los estados: HABILITADO PARA EVALUACIÓN DE JURADOS, POR SUBSANAR Y RECHAZADO, de acuerdo con lo establecido







en la cartilla con los términos de participación de la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020.

Que por las razones anteriores, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente señalado para la publicación de proyectos: habilitados y rechazados, establecida para el día 6 de enero de 2020 en la cartilla con los términos de participación de la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020.

Que el cambio de fecha, dentro del cronograma establecido, genera cambios en las etapas posteriores a la publicación de proyectos: habilitados y rechazados.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el cronograma contenido en la cartilla con los términos de participación de la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020, que hace parte integral del Decreto No. 0387 del 22 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación y apertura	26 de noviembre de 2019
Fecha de cierre	27 de diciembre de 2019
Período para subsanar documen- tos	72 horas a partir de la notifi- cación
Publicación de proyectos: habilita- dos y rechazados	13 de enero de 2020
Publicación de resultados	16 de enero de 2020

ARTÍCULO 2: La presente resolución deberá entenderse incorporada a la cartilla con los términos de participación de la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2020, que hace parte integral del Decreto 0387 de 2019.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo



Pagina en en blanco







BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA